Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 146348 Expediente N° 77703

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 259-2016-MDT/CM

El Tambo, 16 de noviembre de 2016.

000145

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N.° 22, de fecha 16 de noviembre de 2016, el informe N° 320-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2016, y el informe legal N° 642-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de octubre de 2016, sobre Suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 26 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*", en concordancia con el artículo 39° de la norma en comento que dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";*

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, habiendo sido revisado el convenio entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín, y en mérito al Informe Legal N° 642-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 de octubre de 2016; opina procedente la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín

Que, entendiendo que un convenio es un documento suscrito entre dos o más instituciones en el que se manifiesta la voluntad, para desarrollar actividades de cooperación e interés mutuo sin fines de lucro, expresando la buena voluntad y confianza entre las partes;

Que, habiéndose debatido en Sesión de Concejo, la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto "Mejoramiento vial del Jr. Huaytapallana, tramo Ferrocarril intersección Evitamiento y Jr. Independencia, tramo Jr. Atalaya – La Esperanza Anexo de Umuto, Distrito de El Tambo - Huancayo, con código SNIP 308900, el mismo que es de necesidad pública, por unanimidad los señores Regidores han aprobado, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
HUANCAYO

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, para le ejecución del proyecto "Mejoramiento vial del Jr. Huaytapallana, tramo Ferrocarril intersección Evitamiento y Jr. Independencia, tramo Jr. Atalaya – La Esperanza Anexo de Umuto, Distrito de El Tambo - Huancayo, asignado con código SNIP 308900.

V°B°
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
EL TAMBO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y todos los interesados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE